

Solicitud de acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo Medida de Ayuda Inmediata con acceso al Fondo Revolvente

Homoclave: CEAVEQROO-2022-1811-004-A **Tipo:** Servicio **Tipo de servicio:** Solicitud
Dependencia: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Unidad administrativa: DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO Y AYUDA INMEDIATA
Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal  Quintana Roo

Si eres víctima de delito y/o violación a derechos humanos y tienes una situación de emergencia derivada del hecho victimizante, puedes solicitar medidas de ayuda inmediata (alimentación, transporte de emergencia, hospedaje etc.), con cargo al fondo revolvente de la CEAVEQROO.

✓ Requisitos

1 Formato de medidas de ayuda en casos emergentes

Original

Detalle

Descripción: Datos de las víctimas que solicitan las medidas de ayuda previstas en la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos para la creación y operación del Fondo Revolvente para el pago de medidas de ayuda de emergencia, con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo.

Número: 12

Otro: punto 2, anexo 1

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

1 copia

Detalle

Descripción: Documento que acredite la identidad del solicitante, en caso de no contar con ello, llenar la ficha de identificación prevista en el anexo 2 de los lineamientos.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos para la creación y operación del Fondo Revolvente para el pago de medidas de ayuda de emergencia, con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo.

Número: 12

Otro: punto 3, anexo 2

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Escrito Libre (de solicitud o petición)

Original

Detalle

Descripción: Documento mediante el cual la víctima solicita la ayuda inmediata o necesidad urgente relacionada con el hecho victimizante.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo

Artículo: 37

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Factura expedida con datos de la víctima, la Comisión Ejecutiva Estatal o en su caso con el RFC genérico de la SHCP. Original

Detalle

Descripción: Factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes cuyo importe deberá ser menor a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al mes en curso o al mes inmediato anterior

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 3 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos para la creación y operación del Fondo Revolvente para el pago de medidas de ayuda de emergencia, con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo.

Número: 12

Otro: punto 1

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

Formato de medidas de ayuda en casos emergentes

Detalle

Número identificador del formato: Anexo 1

¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos para la creación y operación del Fondo Revolvente para el pago de medidas de ayuda de emergencia, con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo.

Número: 12

Otro: punto 2

Pasos

Presencial

1 Acudir a las Oficinas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para solicitar el presente servicio.

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: No aplica

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tutor
- Padres
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? En casos urgentes, de extrema necesidad o aquellos en que las instituciones de carácter público no cuenten con la capacidad de brindar a las víctimas de delito y o violación a derechos humanos la atención que requiere.

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: EDER JOSSUE VALENCIA GONZÁLEZ

Cargo: DIRECTOR DE PRIMER CONTACTO Y AYUDA INMEDIATA

Correo electrónico: dpc.ceaveqroo2.0@gmail.com

Teléfono: (983) 833-3280

Ext: 5021

Datos de la oficina del responsable del trámite: Primo de Verdad entre Avenida Emiliano Zapata y Av. José María Morelos, Exterior 286, Chetumal Centro, Chetumal, CP 77000, Teléfono (983) 833-3280, Correo electrónico dpc.ceaveqroo2.0@gmail.com, Quintana Roo

Fundamento jurídico

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo

Artículo: 12

Fracción: I y II

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo

Artículo: 7

Fracción: VI

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo

Artículo: 12

Fracción: II y XVIII

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo

Artículo: 8

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos para la creación y operación del Fondo Revolvente para el pago de medidas de ayuda de emergencia, con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo.

Número: 11

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Los recursos del fondo revolvente, se destinan únicamente a la adquisición de servicios que sirvan para brindar las medidas de ayuda inmediata o urgentes que requieran las víctimas en relación directa con el hecho victimizante, para atender y garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, aseo personal, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras. Para el caso de atención médica, medicamentos y artículos ortopédicos, estos serán

bajo prescripción médica, lo anterior a partir del momento de la comisión de un delito o de la violación de los derechos humanos de las víctimas.

Oficina de atención

Nombre: DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO Y AYUDA INMEDIATA

Dirección: Quintana Roo, Othón P. Blanco, Primo de Verdad entre Avenida Emiliano Zapata y Av. José María Morelos Chetumal, Chetumal Centro, 286, C.P.77000, Telefono: (983) 833-3280, ,

Correo: dpc.ceaveqroo2.0@gmail.com

Horario: Lunes 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Martes 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Miércoles 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Jueves 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Viernes 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Última modificación del trámite o servicio: 26 abril 2023

¿Dónde realizarlo?

DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO Y AYUDA INMEDIATA

Quintana Roo, Othón P. Blanco, Primo de Verdad entre Avenida Emiliano Zapata y Av. José María Morelos Chetumal, Chetumal Centro, 286, C.P.77000, Telefono: (983) 833-3280, ,
 Correo: dpc.ceaveqroo2.0@gmail.com